

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8386 *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, por el que se convoca Concurso Público de derechos mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia.*

El Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía,

Hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Jaén que a continuación se detallan, han quedado francos los terrenos por ellos afectados, por lo que en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y del artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto de 1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se convoca concurso público de los terrenos citados, con expresión de número de registro, nombre, tipo de recurso, términos municipales y superficie.

- 37 San Inocente.- Plomo.- Guarromán.- 6 Hectáreas.
- 125 José y Teresa.- Plomo.- Guarromán.- 12 Hectáreas.
- 147 La Graciosa.- Plomo.- Linares.- 4 Hectáreas.
- 170 Amalia.- Plomo.- Baños de la Encina.- 12 Hectáreas.
- 329 Esperanza I y II.- Plomo.- Baños de la Encina.- 12 Hectáreas.
- 426 Casualidad.- Plomo.- Guarromán.- 6 Hectáreas.
- 657 La Amistad.- Plomo.- Baños de la Encina.- 12 Hectáreas.
- 693 Coto Santa Margarita.- Plomo.- Linares.- 12 Hectáreas.
- 915 San Juan Evangelista.- Plomo.- Baños de la Encina.- 12 Hectáreas.
- 1.389 Nochebuena.- Plomo.- La Carolina.- 6 Hectáreas.
- 1.680 Virgen de Araceli.- Plomo.- Baños de la Encina.- 28 Hectáreas.
- 2.045 Demasía a Don Manuel I y II.- Plomo.- Linares.- 1 Hectárea.
- 2.070 El Gran Capitán.- Plomo.- Linares.- 8 Hectáreas.
- 2.208 La Ley.- Plomo.- Linares y Guarromán.- 10 Hectáreas.
- 2.363 San Telmo.- Plomo.- La Carolina.- 12 Hectáreas.
- 2.367 Te Veo.- Plomo.- Baños de la Encina.- 8 Hectáreas.
- 2.369 La Galena.- Plomo.- Baños de la Encina.- 5 Hectáreas.
- 2.511 Segundo Monteponi.- Plomo.- Baños de la Encina.- 123 Hectáreas.
- 2.551 San Epifanio.- Plomo.- Baños de la Encina.- 18 Hectáreas.
- 2.623 Demasía a La Unión.- Plomo.- Bailén.- 4 Hectáreas.
- 2.689 I Demasía a José y Teresa.- Plomo.- Guarromán.- 1 Hectárea.

- 2.707 Demasía a San Inocente.- Plomo.- Bailén y Guarromán.- 1 Hectárea.
- 2.728 San Agustín.- Plomo.- Guarromán.- 6 Hectáreas.
- 2.778 Demasía a La Galena.- Plomo.- Baños de la Encina.- 4,7421 Hectáreas.
- 2.832 Demasía a San Telmo.- Plomo.- La Carolina.- 1 Hectárea.
- 2.833 Demasía a San Telmo.- Plomo.- La Carolina.- 1 Hectárea.
- 2.978 Demasía a Magdalena.- Plomo.- Linares.- 1 Hectárea.
- 2.979 Demasía a Don Manuel I y II.- Plomo.- Linares.- 3 Hectáreas.
- 3.112 Demasía a II Monteponi.- Plomo.- Baños de la Encina.- 6 Hectáreas.
- 3.198 Demasía a Virgen de Araceli.- Plomo.- Baños de la Encina.- 2 Hectáreas.
- 3.271 Demasía a La Amistad.- Plomo.- Baños de la Encina.- 2 Hectáreas.
- 3.338 Demasía a San Epifanio.- Plomo.- Baños de la Encina.- 0,3 Hectáreas.
- 3.420 Demasía a Amalia.- Plomo.- Baños de la Encina.- 4 Hectáreas.
- 3.433 Ciriaco y Paula.- Plomo.- Guarromán.- 5 Hectáreas.
- 3.536 Demasía a Santa Paula.- Plomo.- Baños de la Encina.- 0,5 Hectáreas.
- 3.616 Demasía a José y Teresa.- Plomo.- Guarromán.- 1 Hectárea.
- 4.055 La Última.- Plomo.- Baños de la Encina.- 24 Hectáreas.
- 4.402 Santa Matilde II.- Plomo.- Baños de la Encina.- 5 Hectáreas.
- 4.436 Demasía a Veremos.- Plomo.- Linares.- 1 Hectárea.
- 4.644 La Última II.- Plomo.- Baños de la Encina.- 50 Hectáreas.
- 4.645 La Última III.- Plomo.- Baños de la Encina.- 18 Hectáreas.
- 4.646 La Última IV.- Plomo.- Baños de la Encina.- 50 Hectáreas.
- 4.667 Demasía a Esperanza I y II.- Plomo.- Baños de la Encina.- 0,6 Hectáreas.
- 4.674 San José.- Plomo.- Baños de la Encina.- 6 Hectáreas.
- 4.688 Estrella.- Plomo.- Baños de la Encina.- 9 Hectáreas.
- 4.708 La Última V.- Plomo.- Baños de la Encina.- 19 Hectáreas.
- 4.773 La Última VI.- Plomo.- Baños de la Encina.- 27 Hectáreas.
- 4.909 Demasía a La Última III.- Plomo.- Baños de la Encina.- 9,6 Hectáreas.
- 5.668 Los Tres Registros.- Plomo.- Guarromán.- 4 Hectáreas.
- 5.702 Demasía a Don Manuel I y II.- Plomo.- Linares.- 7 Hectáreas.
- 5.764 Pepito.- Plomo.- Baños de la Encina.- 12 Hectáreas.

- 6.070 San Damián.- Plomo.- Baños de la Encina.- 9 Hectáreas.
- 6.083 Demasía a La Estrella.- Plomo.- Baños de la Encina.- 0,2 Hectáreas.
- 7.044 Lucrecia.- Plomo.- La Carolina.- 44 Hectáreas.
- 7.121 Navidad.- Plomo.- La Carolina.- 12 Hectáreas.
- 7.923 El Lucero.- Plomo.- Baños de la Encina.- 36 Hectáreas.
- 8.702 Demasía a Casualidad.- Plomo.- Guarromán.- 2,1 Hectáreas.
- 8.758 Demasía a II Monteponi.- Plomo.- Baños de la Encina.- 4 Hectáreas.
- 8.813 La Lealtad.- Plomo.- Guarromán.- 12 Hectáreas.
- 9.036 Río Acero.- Plomo.- Carboneros y Baños de la Encina.- 15 Hectáreas.
- 9.120 Demasía a Lucrecia.- Plomo.- La Carolina.- 2 Hectáreas.
- 9.426 Demasía a II Monteponi.- Plomo.- Baños de la Encina.- 1 Hectárea.
- 10.114 Panoville.- Plomo.- Baños de la Encina.- 20 Hectáreas.
- 10.659 San Ernesto.- Plomo.- Guarromán.- 15 Hectáreas.
- 10.790 Demasía a El Muerto.- Plomo.- Guarromán.- 1 Hectárea.
- 10.859 Lolita.- Plomo.- Baños de la Encina.- 11 Hectáreas.
- 10.886 Demasía a San José.- Plomo.- Baños de la Encina.- 0,4 Hectáreas.
- 10.890 II Demasía a La Amistad.- Plomo.- Baños de la Encina.- 0,9 Hectáreas.
- 10.907 La Inmediata.- Hierro.- Jaén.- 18 Pertenencias.
- 10.924 Demasía a Panoville.- Plomo.- Baños de la Encina.- 0,8 Hectáreas.
- 11.135 II Demasía a Casualidad.- Plomo.- Guarromán.- 1,1 Hectáreas.
- 11.159 María Linarejos.- Plomo.-Linares.- 11 Pertenencias.
- 11.301 Demasía a San Apolo I y II.- Plomo.- Bailén.- 8 Hectáreas.
- 11.671 La Mínima.- Hierro.- Jaén.- 6 Pertenencias.
- 11.809 Demasía a María Linarejos.- Plomo.- Linares.- 4 Hectáreas.
- 12.149 Demasía a Nochebuena.- Plomo.- La Carolina.- 4 Hectáreas.
- 12.150 Demasía a Navidad.- Plomo.- La Carolina.- 1 Hectárea.
- 12.222 San Alejandro.- Plomo.- Guarromán.- 35 Hectáreas.
- 12.247 Demasía a El Candado.- Hierro.- Jaén.- 36 Hectáreas.
- 12.647 La Llave.- Hierro.- Jaén.- 13 Pertenencias.
- 12.657 Isabel y Asunción.- Plomo.- Baños de la Encina.- 30 Hectáreas.
- 13.086 Santa Teresa.- Plomo.- Linares.- 10 Pertenencias.

- 13.457 La Equivocación.- Hierro.- Valdepeñas.- 42 Pertenencias.
- 13.489 Demasía a Pepíto.- Plomo.- Baños de la Encina.- 2 Hectáreas.
- 13.807 Compensación.- Plomo.- Baños de la Encina.- 11 Hectáreas.
- 13.824 Don Gilberto.- Plomo.- Baños de la Encina.- 4 Hectáreas.
- 13.847 Guindaleta.- Plomo.- Linares.- 12 Hectáreas.
- 13.857 El Tesoro.- Plomo.- Linares.- 10 Hectáreas.
- 13.858 Nuevo Don Gilberto.- Plomo.- Baños de la Encina.- 7 Hectáreas.
- 13.930 Virgen de la Cabeza.- Plomo.- Bailén y Linares.- 17 Hectáreas.
- 14.017 Carmela.- Trípoli.- Arjona.- 40 Pertenencias.
- 14.042 Santa Irene.- Trípoli.- Porcuna.- 30 Pertenencias.
- 14.072 Blancanieves.- Trípoli.- Porcuna.- 84 Pertenencias.
- 14.090 Ampliación a Carmela.- Trípoli.- Arjona.- 35 Pertenencias.
- 14.201 Demasía a Alcazar.-Plomo.- Carboneros.- 12 Hectáreas.
- 14.270 II Navidad.- Plomo.- La Carolina.- 87 Hectáreas.
- 14.314 Virgen de la Capilla.- Trípoli.- Porcuna.- 49 Pertenencias.
- 14.328 Luisito.- Trípoli.- Porcuna.- 155 Pertenencias.
- 14.355 Ana Mari.- Trípoli.- Porcuna.- 36 Pertenencias.
- 14.619 Los Buenos Amigos.- Plomo.- Vilches.- 22 Hectáreas.
- 14.642 III Monteponi.- Plomo.- Baños de la Encina.- 113 Hectáreas.
- 14.787 La Calefacción.- Plomo.- Vilches.- 28 Hectáreas.
- 14.809 Ampliación a Alcázar.- Plomo.- Carboneros.- 41 Hectáreas.
- 14.862 San Agustín.- Plomo.- Baños de la Encina.- 16 Hectáreas.
- 14.918 San José.- Plomo.- Vilches.- 22 Hectáreas.
- 14.984 Tres Hermanos.- Plomo.- Baños de la Encina.- 21 Hectáreas.
- 15.458 Ampliación a Los Tres Registros.- Plomo.- Guarromán.- 78 Hectáreas.
- 15.460 Chorrillo de París.- Plomo.- Guarromán.- 37 Hectáreas.
- 16.074 San Alejandro.- Yesos.- Alcaudete.- 17 Cuadrículas.
- 16.075 La Estación-Fracción 3ª.- Roca ornamental.- Huelma y Cabra Santo Cristo.- 4 Cuadrículas.
- 16.075 La Estación-Fracción 4ª.- Roca ornamental.- Huelma y Cabra Santo Cristo.- 12 Cuadrículas.
- 16.095 Quejigares.- Calizas.- Los Carcheles y Campillo de Arenas.- 9

Cuadrículas.

16.099 Los Peñones.- Roca ornamental.- Valdepeñas.- 6 Cuadrículas.

16.109 Cristina.- Roca ornamental.- Cambil y Noalejo.- 9 Cuadrículas.

16.176 Calabazuelo.- Calizas.- Campillo de Arenas y Los Carcheles.- 29 Cuadrículas.

66.606 Demasía a Las Peras.- Plomo.- Linares.- 4,3 Hectáreas.

66.626 Magdalena I y II.- Plomo.- Linares.- 4,2 Hectáreas.

66.627 Don Manuel I y II.- Plomo.- Linares.- 8,4 Hectáreas.

66.628 Antonia I y II.- Plomo.- Linares.- 8,4 Hectáreas.

66.630 San Miguel.- Plomo.- Linares.- 4,2 Hectáreas.

66.632 San Gabriel.- Plomo.- Linares.- 4,2 Hectáreas.

66.633 Demasía a San Gabriel.- Plomo.- Linares.- 0,2 Hectáreas.

66.634 Buenos Amigos.- Plomo.- Linares.- 4,2 Hectáreas.

66.636 San Agapito y La Fortuna.- Plomo.- Guarromán.- 12 Hectáreas.

66.637 Demasía a Las Animas.- Plomo.- Guarromán.- 1 Hectárea.

66.646 San Apolo I y II.- Plomo.- Bailén.- 12 Hectáreas.

66.647 La Unión.- Plomo.- Bailén.- 4,2 Hectáreas.

Las solicitudes podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a los derechos mineros citados, expresada en cuadrículas mineras y comprendiendo al menos una cuadrícula (artículos 98 y 99 del Reglamento General) para poder considerar el terreno como registrable en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley de Minas y del artículo 57.1 del Reglamento General.

Las solicitudes, se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General, artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas (B.O.E. de 21 de noviembre de 1980). Además se acompañará declaración expresa de no serle de aplicación lo establecido en la vigente legislación reguladora de incompatibilidades de altos cargos y de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias, tanto a nivel estatal, autonómico, como local y de Seguridad Social.

El importe de la fianza, establecido en el artículo 72 citado, será de 290 euros por cuadrícula y 1'20 euros por cada una de las restantes.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá en esta Delegación a las doce horas del segundo miércoles hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Obran en esta Delegación a disposición de los interesados, previa cita en el 902113000, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Jaén, 22 de febrero de 2010.- Delegado Provincial, don Manuel Gabriel Pérez Marín.

ID: A100012238-1